Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate. Campaña del Desierto 767.

INTERLOCUTORIO

TOMO: X

REGISTRO: 1064

FOLIO: 123

////CALAFATE 30 de octubre de 2018

FLORENCIA VIÑUALES

JUEZA

Y VISTOS:

La obligación de reglamentar la inscripción de las sociedades por acciones simplificada, por ante la Secretaría Civil, con competencia en el registro público de comercio del Juzgado a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la ley Nacional 27.349 se creó un nuevo tipo de sociedad -Sociedad por acciones simplificada (SAS).

Que el artículo 36 de la ley mancionada dispone que los Registros Públicos deberán aprobar modelos tipo de instrumentos constitutivos para facilitar la inscripción registral.-

Que siendo una Secretaría Civil con competencia en el registro público de comercio, y de conformidad con el recurso humano y informático que se utiliza en esta localidad, se ha elaborado una propuesta de reglamentación para la registración con la mayor celeridad posible de este nuevo tipo societario.-

En consecuencia se aprueba el reglamento que se adjunta como anexo I, se establece como modelos de inscripción registral y que se forman parte del anexo II, los mismos se publicarán en la página web del poder judicial.

Por último a fin de dar celeridad al proceso de inscripción y para aquellos casos en los que el aporte de capital mínimo decidan realizarlo mediante cuenta judicial, se dispone la apertura de una cuenta judicial, a nombre de este Juzgado y Secretaría interviniente, en el que los justiciables podrán efectuar la integración mínima legal del aporte en dinero en efectivo suscripto, con carácter previo al ingreso de la inscripción registral. A tal efecto líbrese oficio al Banco Santa Cruz S.A. a fin que proceda a la apertura de la cuenta judicial e informe datos de ella, así también deberá informar el responsable al que se le pueda requerir por correo electrónico el envio del movimiento de fondos de la citada cuenta judicial; cumplido procédase a dar conocimiento del numero de la cuenta bancaria en la web.-

Líbrese oficio a informática dependiente del Tribunal Superior de Justicia a los fines de que tome conocimiento de los modelos aprobados para a fin de que se los publique en la página web del poder judicial.

Póngase en conocimiento de lo resuelto al Tribunal Superior de

Justicia, al público en general y a los letrados por medio de la página web del poder judicial y por caterlería en mesa de entradas de este Juzgado.-

Por ello y a tenor de lo dispuesto en la ley 27349.

RESUELVO:

1) APROBAR el reglamento fijado como anexo I.

- 2) ESTABLECER como modelos de inscripción registral los adjuntados como anexo II, los cuales se publicarán en la web del poder judicial.-
- 3) ORDENAR librar oficio al Banco Santa Cruz S.A. a los fines establecidos.-
- 4) REGISTRESE. Publíquese en la página web del poder judicial y en mesa de entradas para conocimiento de los letrados y público en general. Líbrese oficio al Excmo Tribunal Superior de Justicia con el objeto de informar lo resuelto.

FLORENCIA VINUALES

JUEZA/

Secretaria intervindante, en el que los justic